

CONVENIO PADRINO DE BAUTISMO

Como Padrino, su responsabilidad es fomentar la fe de su ahijado y reflexionar con él sobre el significado de la vida como discípulo católico.

El Código de la Ley Canónica (Ley de la Iglesia) especifica los requerimientos para servir como Padrino (Ley 874): Usted no puede ser el padre de la persona que será bautizada; debe tener al menos 16 años de edad y estar completamente iniciado en la Iglesia (Bautizo, Confirmación y Primera Comunión). Sí está casado, debe haber contraído matrimonio católico válido y haber vivido activamente su fe en la Iglesia Católica.

Entiendo los requerimientos para ser padrino de Bautismo y declaro haber recibido el **Sacramento del Bautismo**

En la Iglesia _____ de
_____ (Ciudad y Estado)

Haber recibido el **Sacramento de la Confirmación**

En la Iglesia Católica _____
_____ (Ciudad y Estado).

(En el caso de estar casado) haber celebrado el **Sacramento del Matrimonio**

En la Iglesia _____
_____ (Ciudad y Estado).

El nombre de mi ahijado es: _____

Nombre de la parroquia y ciudad donde se celebrará el **Sacramento del Bautismo:**

Parroquia _____ Ciudad _____

Estoy activo en la Iglesia Católica, regularmente acudo a Misa los domingos y me esfuerzo por vivir mi fe.

Por favor escriba su

Nombre _____

Firma _____ Fecha _____